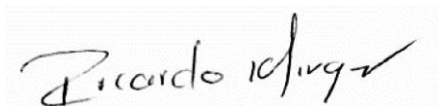


## **POLÍTICA USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD**

Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad por parte del conductor y por los pasajeros ubicados en los asientos delanteros o traseros del vehículo, en todas las vías del territorio nacional incluyendo las urbanas, de acuerdo a la normatividad vigente Código Nacional de Tránsito.

**SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE COLOMBIA SAS,** promoverá el uso de cinturón de seguridad a todo el personal tanto administrativo como operativo. Teniendo en cuenta que este reduce en gran manera el riesgo de lesiones al momento de un accidente vial. El conductor debe utilizar el cinturón de seguridad siempre que conduzca un vehículo por corto que sea el trayecto y es responsable por cada uno de los ocupantes del vehículo para que lo usen de manera apropiada, segura y en todo momento.

Para asegurar el cumplimiento del mencionado se realizara acciones permanentes vinculadas con la Capacitación y el Entrenamiento en sus trabajadores, las que se materializarán a través de: Charlas, Cursos, Instrucciones en el buen uso de este elementos, y Evaluaciones, entre otras actividades, con personal idóneo y calificado, los que formarán parte del que hacer normal de la empresa y de su personal durante la jornada de conducción, de igual en acompañamiento con las inspecciones de nuestros supervisores y de nuestras empresas clientes.



Ricardo Andrés Klinger  
**Representante Legal**